



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/51/L.21  
11 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 96 b) ii)

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:  
PROGRAMA DE DESARROLLO: REANUDACIÓN DEL DIÁLOGO SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ASOCIACIÓN

Costa Rica\* y Colombia\*\*: proyecto de resolución

Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la  
cooperación económica internacional para el desarrollo  
mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI), y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974,

Reafirmando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, y 50/122, de 20 de diciembre de 1995, relativas a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación,

Tomando nota con interés de la función del Secretario General en lo que respecta a alentar a todos los países a entablar un diálogo constructivo para fomentar el desarrollo y a facilitar los esfuerzos de los países en ese sentido,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

\*\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Teniendo presente la nota del Secretario General<sup>1</sup>,

1. Reafirma la necesidad de fomentar el diálogo y la asociación constructivos, basados en el interés y en el beneficio mutuos, la interdependencia verdadera, las responsabilidades compartidas y la asociación para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, y para el mejoramiento del entorno económico internacional de manera que favorezca ese desarrollo;

2. Reafirma también la necesidad de que el desarrollo ocupe un lugar central entre las actividades de las Naciones Unidas y que las Naciones Unidas tienen una función fundamental que desempeñar en la tarea de promover la cooperación económica internacional para el desarrollo y de reactivar la cooperación económica internacional para el desarrollo por medio de asociaciones más activas entre los países;

3. Conviene en aplazar hasta la primera parte del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General la celebración del primer diálogo de alto nivel de dos días de duración - cuyas fechas, modalidades y tema central han de ser decididos por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros a más tardar en febrero de 1997 - relativo a la cuestión de las repercusiones sociales y económicas de la internacionalización y la interdependencia, así como sus consecuencias en materia de política, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con los gobiernos, las comisiones regionales, las organizaciones pertinentes y otros agentes del desarrollo, haga los preparativos iniciales para ese diálogo;

4. Reafirma la importancia del diálogo sobre cuestiones económicas y de desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en particular el diálogo en curso entre el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Siete y las consultas que se están celebrando con la participación de los países desarrollados y el Grupo de los 77;

5. Pide al Secretario General que presente nuevas recomendaciones para intensificar el diálogo, teniendo en cuenta las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y los resultados de las deliberaciones en curso del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo;

6. Pide también al Secretario General que le presente para su examen en su quincuagésimo segundo período de sesiones, recomendaciones sobre posibles temas para el diálogo en el futuro, incluidas las cuestiones de la internacionalización, la integración regional y la nueva tecnología de la información;

7. Pide además al Secretario General que presente en detalle sus propuestas relativas a la convocación de períodos extraordinarios de sesiones de

---

<sup>1</sup> A/51/485.

la Asamblea General sobre cuestiones importantes relacionadas con el diálogo sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, incluidas las que se definen en un programa de desarrollo;

8. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

9. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación".

-----